

ORDENANZA N° 2057

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de darle fuerza normativa al Acta Acuerdo celebrada entre la Municipalidad de La Playosa y el Sindicato Unión Obreros y Empleados Municipales (S.U.O.E.M.), con fecha 17 de julio de 2025, en el marco de la mesa de dialogo:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA PLAYOSA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

Art. 1°: RATIFIQUESE el ACTA ACUERDO celebrado entre el Departamento Ejecutivo Municipal y el Sindicato Unión Obreros y Empleados Municipales (SUOEM), con fecha 21 de marzo de 2025, mediante el cual se establece un ajuste de un cuatro por ciento (4%) acumulativo en la liquidación de haberes de julio 2025, con base junio 2025, un cuatro por ciento (4%) acumulativo en la liquidación de haberes de septiembre 2025, con base julio 2025 y un cuatro por ciento (4%) acumulativo en la liquidación de haberes de noviembre 2025, con base septiembre 2025, a causa de la inflación que nos afecta a nivel nacional.

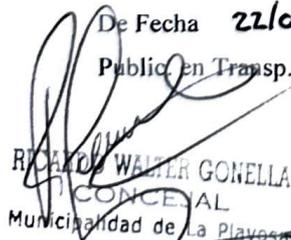
Art. 2°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

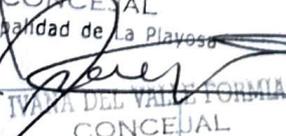
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PLAYOSA,
A LOS VEINTIÚN DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Prom.p/Dcto. N° 159/2025

De Fecha 22/07/2025

Public. en Transp. y Boletín Municipal


RICARDO WALTER GONELLA
CONCEJAL
Municipalidad de La Playosa


IVANA DEL VALLE FORMIA
CONCEJAL
Municipalidad de La Playosa


GERARDO MENZINI
CONCEJAL
Municipalidad de La Playosa




FRANCISCO SEBASTIAN ARVETTI
CONCEJAL
Municipalidad de La Playosa


MAZZONI, MARIA LAU
PRESIDENTE H.C.
Municipalidad de La Playosa


PEREZ, CESAR ESTEBAN
CONCEJAL
Municipalidad de La Playosa

